

RESOLUCION Nro.

5 5 8 5

13 NOV 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-597263 del 30 de octubre de 2019, el (la) Señor (a) FRANCISCO ANDRES MENA CERON, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085256749, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 001 del 28 de marzo de 2016, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 26982 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 28 de abril de 2016.

Que mediante Acta Nro. 001 del 28 de marzo de 2016, se nombró como representante legal de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, al (la) Señor (a) FRANCISCO ANDRES MENA CERON, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085256749. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 26982 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 28 de abril de 2016.



RESOLUCION Nro. 05 585

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

Que mediante Acta Nro. 001 del 28 de marzo de 2016, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 26982 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 28 de abril de 2016. fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
FRANCISCO ANDRES MENA CERON	1085256749	PRESIDENTE
IVAN DARIÓ VELASCO CHARFUELAN	1085293696	VICEPRESIDENTE
MICHAEL FERNEY INSANDARA MONTEZUMA	1085270461	TESORERO
ALVARO ANDRES LUCERO LUCERO	12754387	SECRETARIO

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 El OBJETO SOCIAL:

LA FUNDACION COEXISTIR TIENE COMO OBJETIVO DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA FACILITAR PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL PAÍS, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, BRINDANDO CALIDAD Y CALIDEZ EN LAS ATENCIONES PRESTADAS, DANDO SEGUIMIENTO A PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN, REALIZANDO LA SUPERVISIÓN, ASESORÍA Y CONSULTARÍA EN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y FOMENTANDO EL BIENESTAR SOCIAL DE COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS. LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN SON PERSONAS EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NUCLEOS FAMILIARES, PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, MUJERES CABEZAS DE FAMILIA, MADRES GESTANTES Y LACTANTES, TALENTO HUMANO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADULTO MAYOR, HOMBRES Y MUJERES REINSERTADOS, PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, COMUNIDAD LGTBI Y MINORÍAS ÉTNICAS, PARA SU DESARROLLO Y ARRAIGO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN LAS DIFERENTES ENTIDADES Y DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES. FINES. - LOS FINES ESPECÍFICOS DE LA FUNDACION COEXISTIR SON: 1. PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR INTEGRAL EN LAS PERSONAS. 2. ASESORAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PSICOSOCIALES, QUE PERMITAN EL EMPoderAMIENTO Y LA RESILIENCIA SOCIAL. 3. DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE BUSQUEN LA DEFENSA, LA PROMOCIÓN, LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS. 4. ESTRUCTURAR PROYECTOS ENCAMINADOS A SUPERAR LAS SITUACIONES DE VULNERACION DE LAS PERSONAS. 5. DESARROLLAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. 6. DESARROLLAR PROCESOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL A PERSONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 7. GESTIONAR RECURSOS Y CELEBRAR CONTRATOS CON DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS QUE PERMITAN FORTALECER PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LA CIUDADANÍA EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN O EN GENERAL. 8. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS A NIVEL PSICOSOCIAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EDUCATIVOS CON COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS. 9. PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS POBLACIONALES COMO PRIMERA INFANCIA, ADULTO MAYOR, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL O VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, 10. APORTAR DESDE EL ÁMBITO INVESTIGATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS OBSERVATORIOS DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y MOTIVAR LA SISTEMATIZACIÓN Y CREACIÓN DE PRODUCTOS BIBLIOGRAFICOS EN BASE A LAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. 11. DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA RESOCIALIZACIÓN, REINSERCIÓN Y REINCORPORACIÓN PRODUCTIVA A LA SOCIEDAD CIVIL DE GUERRILLEROS, EX CONVICTOS, PARAMILITARES, Y OTROS QUE A JUICIO LEGAL REQUIERAN DE SU REHABILITACIÓN ACTIVA A LA SOCIEDAD. 12. DESARROLLAR PROYECTOS EDUCATIVOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SOBRE ESTRATEGIAS INCLUSIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. 13. ASESORAR EN PROYECTOS PARA LA

RESOLUCION Nro.

05 585

13 NOV 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 14. BRINDAR ASESORAMIENTO EN CLIMA LABORAL Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN GENERAL LA FUNDACIÓN TENDRÁ FINES DE BENEFICENCIA, EL INTERÉS O UTILIDAD COMÚN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN O DE INTERÉS SOCIAL. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. FIRMAR CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AFINES A SU OBJETO SOCIAL, LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y LA CONSECUCCIÓN DE UN MEJOR SERVICIO. 2. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA EMPRESA. 3. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES. 4. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR PLANES DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. RECIBIR APORTES, AUXILIOS, DONACIONES Y CUALQUIER COLABORACIÓN ÚTIL PARA EL BUÉN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 7. EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 8. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, domiciliada en Pasto - Nariño, en la carrera 10 A Nro. 5-27 Barrio Granada I, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. 001 del 28 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, al Señor (a) FRANCISCO ANDRES MENA CERON, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085256749, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 28 de marzo de 2016.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 28 de marzo de 2016, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
FRANCISCO ANDRES MENA CERON	1085256749	PRESIDENTE
IVAN DARIO VELASCO CHARFUELAN	1085293696	VICEPRESIDENTE
MICHAEL FERNEY INSANDARA MONTEZUMA	1085270461	TESORERO
ALVARO ANDRES LUCERO LUCERO	12754387	SECRETARIO

RESOLUCION Nro.

05 585

13 NOV 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la Fundación COEXISTIR, identificada con Nit 900968332-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los

13 NOV 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordóñez.
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Reviso: Esperanza Pabon Castillo
Enlace OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martínez
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los 14 días de noviembre de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **FRANCISCO ANDRES MENA CERON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1085256749** en calidad de Representante Legal de **FUNDACION COEXISTIR**, identificada con Nit 900968332-1, del contenido de la Resolución Nro. 5585 del 13 de noviembre 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución Nro. 5585 del 13 de noviembre 2019, el (la) notificado (a) manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

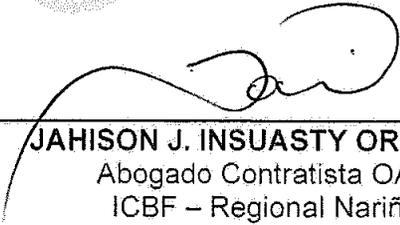
En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:



FRANCISCO ANDRES MENA CERON
Representante Legal

EL NOTIFICADOR.



JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Abogado Contratista OAC
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Fundacion Coexistir <fundacioncoexistir@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2019 1:32 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: Comprobante de pago Personería jurídica Fundación Coexistir y documentos anexos
Datos adjuntos: comprobante de pago Personería Jurídica FUNDACIÓN COEXISTIR.jpeg; RUT FUNDACIÓN 2019.pdf; carta direccion de rl ICBF.pdf

Doctor.
JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
ICBF - Regional Nariño

Cordial saludo,

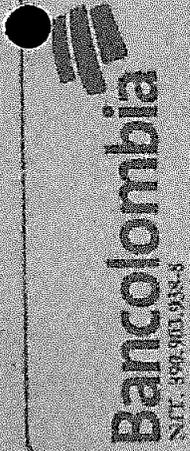
Mediante el presente correo me permito hacer entrega de documentación solicitada, con el fin de dejar en firme la personería jurídica de la FUNDACIÓN COEXISTIR.

● Agradezco de antemano su colaboración y atención

Atentamente,

Ing. Francisco Andres Mena Ceron
Presidente Fundacion Coexistir





BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 14-11-2019 15:58 Costo: 0.00

Conv: 41841 - ICBF OI NARIHO No. **9311118505**

Suc: 881 - SEBASTIÁN DE BELALCAZAR

Ciudad: PASTO

Caj: 003 Sec: 3549

Valor Tot: \$ 103,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 103,000.00

Pagador: 900968332

Ref: 900768332



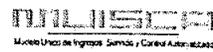
La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -





Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14466799244



141517707212489984(8020) 0000014466799244

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 6 8 3 3 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

14

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 0 1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 6 0 3 2 8		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 6 0 4 2 8		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:	0 5 8 7 6 3 - 5 0			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	2 6			
Vigencia				
80. Desde:	2 0 1 6 0 3 2 8			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 8 0 4 2 7	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial: _____

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: _____ 96. DV: _____

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: _____

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: _____ 171. País: _____

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP: _____

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: _____



Formulario del Registro Único Tributario Representación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

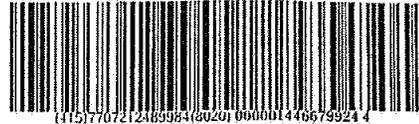
001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466799244



4157707212485984(8020)0000014466799244

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 6 8 3 3 2 - 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 8 5 2 5 6 7 4 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido MENA	105. Segundo apellido CERON	106. Primer nombre FRANCISCO	107. Otros nombres ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

DIAN
Ministerio de Economía, Comercio y Justicia

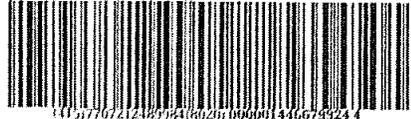
001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466799244



14466799244

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV 112. Dirección regional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 6 8 3 3 2 - 1

Propuestas y Ajustes de base

1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 0 8 5 2 5 0 2 5 6 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MENA	116. Segundo apellido CERON	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 0 8 5 2 9 3 6 9 6	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido VELASCO	116. Segundo apellido CHARFUELAN	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 0 8 5 2 7 0 4 6 1	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido INSANDARA	116. Segundo apellido MONTEZUMA	117. Primer nombre MICHAEL	118. Otros nombres FERNEY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 2 7 5 4 3 8 7	113. DV -	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LUCERO	116. Segundo apellido LUCERO	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



NIT: 900968332 - 1

San Juan de Pasto, 15 de noviembre de 2019

Doctor

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Abogado Contratista OAC
ICBF - Regional Nariño

Asunto: Reporte dirección Representante Legal

Cordial saludo:

Mediante el presente documento me permito informar que la dirección de residencia del representante legal **FRANCISCO ANDRES MENA CERON** corresponde a la manzana 18 casa 10 Barrio corazón de Jesús. Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Francisco Andres Mena Ceron
Presidente Fundación Coexistir





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. 5585 del 3 de noviembre 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación personal el día 14 de noviembre de 2019, a su representante legal Doctor (a) **FRANCISCO ANDRES MENA CERON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **1085256749** en calidad de Representante Legal de LA **FUNDACION COEXISTIR**, identificada con Nit 900968332-1, quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente **ejecutoriado el día 15 de noviembre de 2019**.

Para constancia se firma a los 15 días de noviembre de 2019.


LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF - Regional Nariño


Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

